



MINISTERIO DE SALUD  
REGIÓN DE TARAPACÁ  
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE  
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /  
DR. PAIC/JVD /DAR/dar

2475

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

22 NOV 2023

IQUIQUE,

APRUEBA BASES CONVOCATORIA  
RECLUTAMIENTO INTERNO: JEFE DEPTO.  
GESTIÓN DE LAS PERSONAS.  
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES  
GALDAMES, 44 HRS, CONTRATA, GRADO  
10° EUS.

**VISTOS**, Lo dispuesto en D.F.L N° 1-19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración del Estado"; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo"; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre "Trato Laboral"; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que "fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79"; Instructivo Presidencial N° 2/2018, "Código de Buenas Prácticas Laborales"; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que aprueba "Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red"; Decreto N° 140/2004 del Ministerio de Salud que Aprueba "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud"; Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta RA 4.071 de fecha 25 de Septiembre de 2023 de Dirección Servicio de Salud Tarapacá.; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1° Qué, mediante Resolución Exenta N° 2404 del 10 de noviembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el cargo de Jefe Departamento de Gestión De Las Personas, Contrata, Grado 10°, 44 horas.

2° Qué, por error de tipeo en el punto 1.9 de las bases informadas, se hace necesario generar su modificación, así como también la participación de un integrante de la comisión de evaluación, según instrucción de D. Juan Carlos Vega en su calidad de Subdirector de Gestión y Desarrollo de personas, por tanto:

#### RESUELVO:

1) MODIFÍQUESE Resolución exenta N° 2404 del 10 de noviembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, según lo informado en el 2° considerando de la presente resolución:

#### Donde dice:

1.9 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la Subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- b) Jefa Unidad de Gestión de Personal y Ciclo de Vida laboral o subrogante, Servicio Salud Tarapacá
- c) Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.
- d) Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.

La asociación de funcionarios participante podrá hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d y e.

**Debe decir:**

1.9 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) **Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la Subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
- b) **Jefa Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Servicio Salud Tarapacá**
- c) **Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
- d) **Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.**

La asociación de funcionarios participante podrá hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b y c.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 2404 del 10 de noviembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases de convocatoria para el cargo de Jefe Departamento de Gestión De Las Personas, Contrata, Grado 10°, 44 horas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
9.882.588 - 1  
RCM: 17.413 1  
MÉDICO CIRUJANO

**DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



Ministro de Fe.

**DISTRIBUCION  
Oficina de Partes  
C.c**

- [juancarlos.vega@redsalud.gob.cl](mailto:juancarlos.vega@redsalud.gob.cl)
- [sergio.tudela@redsalud.gov.cl](mailto:sergio.tudela@redsalud.gov.cl)
- [angie.craig@redsalud.gov.cl](mailto:angie.craig@redsalud.gov.cl)
- [reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl)
- [dario.astudillo22@gmail.com](mailto:dario.astudillo22@gmail.com)
- [capacitacion@hospitaliquique.cl](mailto:capacitacion@hospitaliquique.cl)
- [cynthia.garfias@redsalud.gob.cl](mailto:cynthia.garfias@redsalud.gob.cl)
- [iquique@fenpruss.cl](mailto:iquique@fenpruss.cl)

La asociación de funcionarios participante podrá hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b, c, d y e.

**Debe decir:**

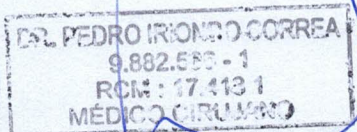
1.9 Vencido el plazo de recepción, los antecedentes serán revisados por la Comisión de Evaluación, la cual estará conformada por:

- a) **Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas o un representante de la Subdirección que este designe, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
- b) **Jefa Departamento de Gestión de Recursos Humanos, Servicio Salud Tarapacá**
- c) **Profesional (es) Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique.**
- d) **Un dirigente gremial con mayor representatividad, según el estamento correspondiente al cargo, Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, el que participará en calidad de observador.**

La asociación de funcionarios participante podrá hacer presente sus observaciones y opiniones en la instancia en que se reúne la comisión, sin embargo, para efectos de votación, serán considerados solo aquellos referentes técnicos dispuestos en letra a, b y c.

2) DÉJESE establecido que lo no modificado rige íntegramente por la Resolución exenta N° 2404 del 10 de noviembre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, las bases de convocatoria para el cargo de Jefe Departamento de Gestión De Las Personas, Contrata, Grado 10°, 44 horas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**DR. PEDRO IRIONDO CORREA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**